1.5. **EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO**
El oferente deberá entregar con cada uno de los equipos en los que resulte habilitado las hojas de vida actualizadas de mínimo un ingeniero biomédico y un técnico biomédico o afines, que realicen la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimientos preventivos y correctivos durante el periodo de garantía, los cuales deberán estar debidamente registrados ante el Consejo Profesional Nacional respectivo, según lo estipulado en la Ley 842 de 2003, tener registro de INVIMA y certificado de entrenamiento en el equipo a instalar, en donde consigne nombre del capacitado y el objetivo de la misma.
Además, deberán certificar el vínculo laboral con el oferente y acreditar una experiencia mínima de **dos (2) años**, dicha experiencia se deberá contar a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. En caso de realizar cambio del personal técnico durante el tiempo de garantía, deberá presentar la hoja de vida con los mismos soportes requeridos inicialmente, para aprobación por parte del supervisor del contrato.
NOTA 1: Se aclara que el ingeniero y el técnico solicitados pueden considerarse válidos para más de un (1) LOTE, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados para cada LOTE.
NOTA: **Para efectos de la evaluación se deberá diligenciar el formato "CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA RECURSO HUMANO" contenido en el presente anexo tecnico.**

Cordialmente,

INBIOMECS S.A.S
Nit: 901126715-8
RL/ DANIEL SERRANO STELLA
CC 1.098.717.256
CR 17 #52-31 OFICINA 301 BUCARAMANGA
3168851454 -607-6842539
DANIELSERRANOSTELLA@GMAIL.COM –
GERENCIA.INBIOMECS@GMAIL.COM